

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	No. 023
Proceso	Ejecutivos Singular
Demandante	Carlos Alberto Montoya Betancur y Elizabeth Santamaría Parra
Demandados	Juan Carlos Vélez Ocampo y Adriana Patricia Ossa Ospina
Radicado	05861 40 89 001 2020 00096 00
Decisión	Toma nota de embargo

Tómese atenta nota del embargo de los remanentes que pudieran quedar en el presente proceso, promovido a instancia de los señores Carlos Alberto Montoya Betancur y Elizabeth Santamaría Parra, mismo que fue decretado en el proceso ejecutivo instaurado por Cooperativa Financiera COTRAFA, en contra del aquí accionado Juan Carlos Vélez Ocampo y que se adelanta en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Estrella, Antioquia, bajo el radicado 053804089002- 2018-00672-00.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 466 del Código General del Proceso se ordena por Secretaría dejar la anotación en el expediente y oficiar con destino al proceso en mención comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 013 del 10 febrero de 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario